



148396

PATENTE DE INVENCIÓN

por 20 años

para "Un dispositivo para determinar la talla de la careta apropiada a cada individuo" - - - - -

a favor de la: SOCIETA ITALIANA PIRELLI, de nacionalidad y residencia italianas.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

Como es sabido, las dimensiones de la cara de un hombre, si bien varían de persona a persona, usualmente para los efectos de los faciales de las caretas se reducen a tres tallas, o sea a tres medidas "standard" según las cuales los faciales son construídos.

El objeto de la presente invención es un dispositivo que permite establecer con rapidez, exactitud y de un modo sencillo, a cual talla corresponde la cara de cualquier persona en el escogido de las caretas.

10 El dispositivo según la invención consta de dos bandas de material flexible, por ejemplo metal, celuloide, fi-



14839R

bra, cartón, etc., unidas por la extremidad de modo estable por lo menos durante su empleo. Las dos tiras, en su uso, se hallan en disposición prácticamente ortogonal; una de
15 las tiras, de longitud correspondiente al arco de la frente comprendido entre las sienes, llamada por ello "tira frontal", se apoya en dicha zona de la cara, mientras que con la otra tira, de longitud mayor y dispuesta en ángulo recto con respecto a la primera, se circunda la cara de la per-
20 sona examinada, haciéndola pasar por debajo de la barba y procurando que se adhiera perfectamente al contorno.

Puesto que la longitud de las dos tiras es invariable, según sea mayor o menor la longitud o la anchura o ambas dimensiones de la cara de la persona a quién se aplica
25 el dispositivo, los extremos de la tira facial y por lo tanto la tira frontal que está fijada a ella, resultarán a altura menor o mayor respecto al arco superciliar del individuo examinado.

Estableciendo oportunamente la longitud de la tira
30 que circunda la cara, será posible, a base de la posición tomada por la tira frontal respecto al arco superciliar, establecer la talla a que corresponde la cara examinada.

En la figura 1 del dibujo adjunto está representada una forma de ejecución del dispositivo según la inven-
35 ción.

La tira frontal 1 y la tira facial 2 están unidas por su extremidad por medio de botones automáticos 3. La tira 1 está subdividida por su altura en tres partes iguales 4, 5, 6 por medio de las aberturas 4 practicadas en la



448396

40 misma.

La longitud de la tira 2 y la altura de la tira 1 están calculadas de modo tal que los contornos formados por la tira 2 respectivamente con las partes 6, 4, 5 pueden ser adoptados como unidad de medida respecto al arco superciliar para las tres tallas.

Así, por ejemplo, en el caso de la figura 2 que representa el modo de aplicación del dispositivo, como que las superciliares 10 del individuo resultan debajo de la tira frontal 7, a la cara de un tal individuo corresponde la talla más pequeña. Si las dimensiones de la cara hubiesen sido mayores, entonces la tira 7 fijada a la tira 8 hubiera evidentemente resultado más baja respecto al arco superciliar, y si se encontrara por ejemplo que las hendiduras 4 se corresponden con el arco la cara sería de la talla media.

De todo lo que precede se deducen las numerosas ventajas del dispositivo según la invención: esto es, extrema practicidad para el empleo, aún por parte de personal no experimentado, puesto que la determinación de la talla no requiere más que una sencilla operación, o sea la aplicación de las tiras a la cara que se ha de examinar del modo representado en la figura 2, para observar la posición del arco superciliar respecto a las aberturas 4. El dispositivo por otra parte puede, dadas sus características, ser empleado por la misma persona de la cual se quiere determinar la talla de la cara. En fin, dada la flexibilidad de las tiras y su adherencia al contorno de la cara, se asegura la máxima exactitud de las determinaciones, mientras que



148396

hasta resulta posible establecer si la cara examinada es de
70 talla ambigua o sea si es adaptable a dos tallas, verifi-
cándose tales condiciones cuando el arco superciliar cae en
la faja comprendida entre dos indicaciones del aparato. Se-
ría también fácil adaptar el dispositivo según la invención
para cuatro tallas y extender así la aplicación aún a los
75 niños, modificando oportunamente la altura de la tira 1, ha-
ciendo coincidir la talla más pequeña con el borde inferior
de la tira 1 y haciendo por ejemplo corresponder a las dos
aberturas de la tira frontal las tallas inmediatas siguien-
tes.

80 El dispositivo según la invención es por otra parte
robusto, sólido, ligerísimo y nada embarazoso; puede muy
bien ordinariamente tenerse desmontado y las dos tiras pue-
den colocarse en un estuche de bolsillo, montándolas en el
momento de la aplicación por medio de los botones automáti-
85 cos adaptadores.

Naturalmente ha de comprenderse que el dispositivo
representado en las figuras 1 y 2 demuestra solo una forma
preferida de ejecución de la invención, pudiendo por lo
tanto sufrir modificaciones o adiciones sin salirse de los
90 límites de la misma invención. Por ejemplo, en el caso de
querer medir también la circunferencia de la cabeza, medi-
da de género no importante porque las caretas en su casi
totalidad están provistas de ajustadores extensibles y gra-
duables, pero que puede ser útil por ejemplo en la determi-
95 nación de tallas para caretas con capuchón, se puede pro-
longar por una parte la cinta superior 1 hasta encontrar la
otra extremidad después de dar vuelta a la cabeza, hacien-



148396

do tal prolongación de longitud determinada y proveyéndola
de marcas o graduaciones. También la tira frontal l puede
100 ser provista de marcas indicativas de cualquier género, con
el objeto de hacer más sencilla la determinación de la talla
o también las dos tiras en lugar de estar reunidas de un mo-
do temporal pueden estar reunidas de modo permanente, a lo
menos por una extremidad por ejemplo mediante un remache re-
105 batido.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la pre-
sente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un
dispositivo para determinar la talla de la careta apropiada
110 a cada individuo, que consiste en dos bandas de diferente
longitud, de material flexible, unidas por lo menos durante
el empleo por su extremidad de modo que se hallen dispues-
tas en intersección ortogonal, siendo la longitud de la ban-
da más larga tal que, circundando con la misma la cara que
115 se trata de examinar, se determina la talla correspondiente
de la careta a base de la posición de la otra banda respec-
to del arco superciliar.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del
dispositivo consignado en la reivindicación precedente, en
120 el que la banda o tira frontal está subdividida en varias
partes, determinándose la talla de la careta correspondien-
te por la posición de cada una de dichas partes con respec-
to al arco superciliar.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva de un



148398

125 dispositivo tal como se ha consignado en las reivindicaciones 1 y 2, en el cual la banda frontal está subdividida en tres partes iguales respecto a la altura, mediante fisuras practicadas en la misma.

4.- La propiedad y la explotación exclusiva de un 130 dispositivo tal como se ha consignado en las reivindicaciones precedentes, en el cual la tira frontal y la tira facial están separadas y son reunibles por la extremidad antes del empleo.

5.- La propiedad y la explotación exclusiva de un 135 dispositivo tal como se ha consignado en las reivindicaciones precedentes, en el cual las tiras son unidas antes del uso mediante botones automáticos colocados en su extremidad.

6.- La propiedad y la explotación exclusiva de un 140 dispositivo tal como se ha consignado en las reivindicaciones anteriores, en el cual la tira frontal se prolonga en una longitud tal que permite la medida del contorno de la cabeza.

7.- La propiedad y la explotación exclusiva de un 145 dispositivo tal como se ha consignado en las reivindicaciones anteriores, en el cual la prolongación de la tira frontal está provista de señales indicadoras.

8.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias 150 que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un dispositivo para determinar la talla de la ca-



- 7 -

reta apropiada a cada individuo!

14839A

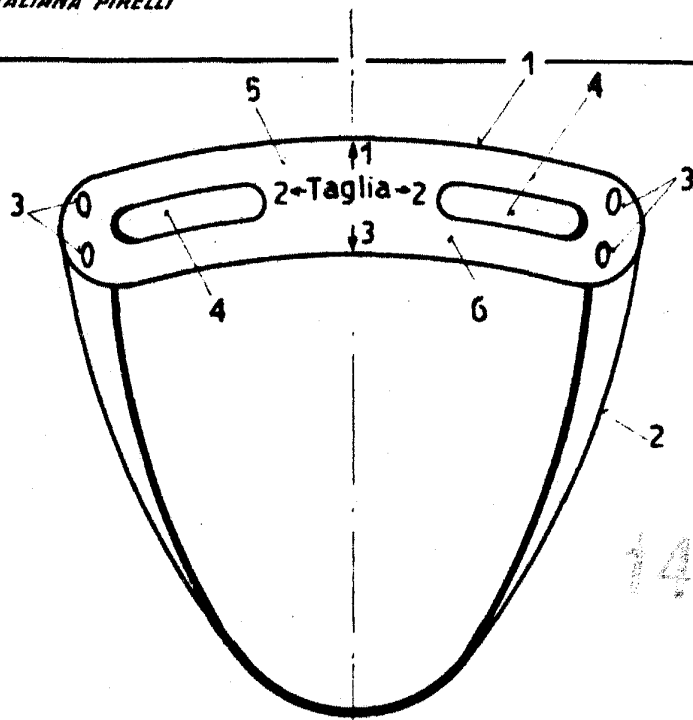
Consta la presente memoria de siete hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona, 10 de Junio de 1939. Año de la Victoria

P. p. de la: SOCIETA ITALIANA PIRELLI,

J. BONET DEL RIO
P. P.

Quarupassano



148396

Fig. 1

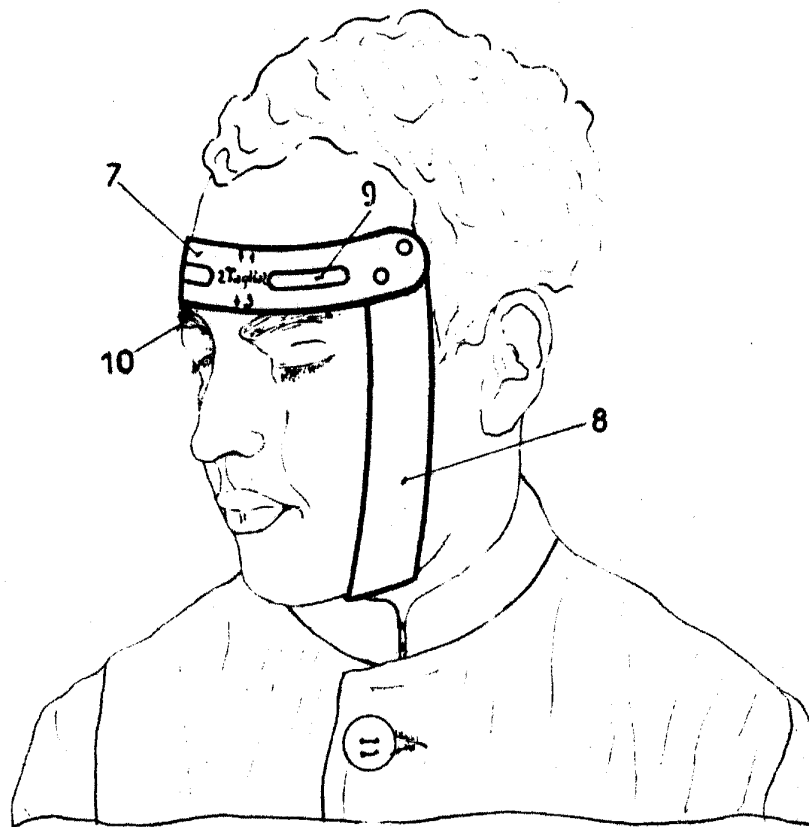


Fig. 2

BREVETÉ A VARIABILITÉ
BREVETÉ EN FRANCE
J. LONET DEL. R.D.
P. P.

Guarnacciana